



Tartagal, 5 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN N° 023-SRT-24

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la nota presentada por la Coordinación del CIU, en la que informan el pedido de la Bach. Adriana DÍAZ de reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en su cargo de Docentes del Curso de Ingreso, de la asignatura Química de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones por incompatibilidad horaria; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. N° 640-SRT-23 se estableció la continuidad de funciones de los Docentes del Curso de Ingreso.

Que se modifica la situación de revista de la Bach. DÍAZ mediante Res. N° 022-SRT-24 motivo del informe presentado.

Que el equipo de Coordinación del CIU sugiere la designación de la T.U.P. Alba Camila SOWA NAVARRO, por contar con conocimientos y experiencia para desarrollar los contenidos.

Que la Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad da visto bueno a la propuesta de la coordinación teniendo en cuenta los tiempos que implica realizar una nueva convocatoria y la necesidad académica de cumplir con las fechas previstas de inicio de actividades del Curso de Ingreso.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, de forma excepcional, a la T.U.P. **Alba Camila SOWA NAVARRO**, DNI N° 40.516.222 como **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO**, para la asignatura **Química**, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, para desempeñarse en la **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el CIU 2.023-2.024, con una retribución equivalente a un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria aprobada mediante Res. CS N° 437/23.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 023-SRT-24

EXPTE. Nº 20.410/22


- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y a la Coordinación del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.